

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN QUITO**

**RESCISIÓN Y CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO
Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS
TOURT CIA. LTDA.**

QUE CELEBRAN:

MANUEL BELTRAN Y SRA.

A FAVOR DE:

FRANCISCO ABARCA NÚÑEZ

CUANTÍA: \$ 40,00

Di 2 copias G.S.

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves treinta y uno de JULIO del año dos mil tres, ante mi Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, doctor Fabián Eduardo Solano

Pazmiño, comparecen por una parte los cónyuges señores MANUEL BELTRÁN GÓMEZ y PAULINA VITERI PÉREZ, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor FRANCISCO LORENZO ABARCA NÚÑEZ, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de comparecencia doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas, a su cargo, sírvase insertar



una Rescisión y Cesión de Participaciones de OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece el señor MANUEL BELTRÁN GÓMEZ y su cónyuge señora PAULINA VITERI PÉREZ, por sus propios derechos, y que en adelante serán los cedentes, por una parte, y por otra, el señor FRANCISCO LORENZO ABARCA NÚÑEZ, por sus propios derechos, quien en adelante será el cesionario. Todos los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, residentes y domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, quienes acuerdan y aceptan la celebración de esta Rescisión y Cesión de Participaciones tenor de las siguientes cláusulas: SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A.- Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el día veintinueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la empresa "Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Tour Compañía Limitada"; misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho; B.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS OCHENTA DÓLARES AMERICANOS (\$ 480,00) dividido en doce mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una (\$ 0,04), conforme se desprende de la escritura pública de aumento de capital, otorgada el treinta y uno de julio del dos mil ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Sexto de este Distrito, inscrita

en el Registro Mercantil el veintinueve de agosto del mismo año, misma escritura en la que consta la inclusión del señor Manuel Beltrán Gómez como nuevo socio de Achupallas Tour Cia. Ltda.- C.- El capital social actual de la empresa es de SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (US \$. 600,00) dividido en quince mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar americano cada una (\$ 0,04), conforme se desprende de la escritura pública de aumento de capital, inclusión de nuevos socios y reforma de estatutos de fecha catorce de noviembre de dos mil dos, ante el Notario doctor Fabián Solano, Notario Vigésimo Segundo de este Distrito, inscrito el Registro Mercantil con fecha dieciséis de enero del dos mil tres.- D.- El cedente MANUEL BELTRÁN GÓMEZ, es propietario, de un mil participaciones, de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, en un equivalente en numerario de cuarenta dólares americanos.- E.- Con fecha veintiocho de julio del dos mil tres, la Junta General de Socios de la Compañía Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conexos Achupallas Tour Compañía Limitada, aprobó, por unanimidad la Rescisión y Césion de participaciones de su socio señor MANUEL BELTRÁN GÓMEZ, en favor del señor FRANCISCO ABARCA NÚÑEZ.- TERCERA.- RESCISIÓN.- Por cuanto existía error manifiesto, se deja sin efecto para los fines consiguientes de Ley, la escritura pública de cesión de participaciones otorgada por el señor Manuel Beltrán Gómez y señora Paulina Viteri Pérez, en favor de Francisco Lorenzo Abarca Núñez, de fecha veintidós de mayo del año dos mil dos, otorgada ante el doctor Fabián E. Solano, Notario Vigésimo Segundo de este Distrito, e inscrita



en el Registro Mercantil el cuatro de junio del mismo año.-

CUARTA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- MANUEL BELTRÁN GÓMEZ, por

sus propios derechos, cede, por valor recibido, UN MIL

PARTICIPACIONES de cero punto cero cuatro centavos de dólar

cada una, en favor del señor FRANCISCO ABARCA NÚÑEZ, de estado

civil casado, por sus propios derechos, en un total de

cuarenta dólares americanos.- De esta manera y dentro de los

parámetros legales el cedente, MANUEL BELTRÁN GÓMEZ, deja de

ser socio de Operadores de Turismo Receptivo y Servicios

Conexos Achupallas Tour Compañía Limitada.- El cedente Manuel

Beltrán Gómez, acepta y declara expresamente, haber recibido

el valor total correspondiente a sus participaciones cedidas a

entera satisfacción, en numerario de curso legal y de buena

Ley, sin tener reclamo alguno que hacer de presente ni de

futuro, sea judicial o extrajudicial, al cesionario, por este

motivo.- Como consecuencia de la cesión de participaciones, el

capital social de Achupallas Tour Compañía Limitada se

mantiene en SEISCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (\$. 600,00),

pasando a formar parte de la Compañía el cesionario señor

FRANCISCO LORENZO ABARCA NÚÑEZ, con un total de UN MIL

PARTICIPACIONES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DÓLAR, cada

una, correspondiendole un porcentaje del ocho punto tres por

ciento del total del capital social de la empresa.- Con el

objeto de que se inscriba y se margine la nueva cesión de

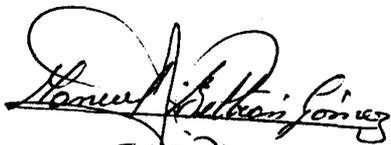
participaciones al margen de los libros respectivos.- QUINTA.-

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora, en calidad de

documentos habilitantes, el Acta de la Junta General de Socios

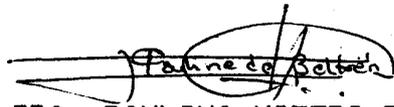
de la Empresa Operadores de Turismo Receptivo y Servicios

Conexos Achupallas Tour Compañía Limitada.- Se autoriza al Abogado Edison Jaramillo, para que realice el trámite previsto para esta clase de actos, hasta su registro en la Superintendencia de Compañías.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Edison Jaramillo, abogado con matrícula profesional número cinco mil quinientos cincuenta y cuatro de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente la presente a los comparecientes por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



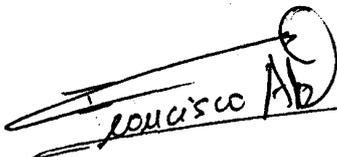
SR. MANUEL BELTRÁN GÓMEZ

C.C. 100192066-7.



SRA. PAULINA VITERI PÉREZ

C.C. 171393475-8



SR. FRANCISCO LORENZO ABARCA NÚÑEZ

C.C. 100192066-7
C.C. 23401-2.



DR. FABIAN E. SOLANO P.

NOTARIO NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



"ACTA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR COMPAÑIA LIMITADA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy día veinte y ocho de julio del dos mil tres, a las veinte horas en las oficinas ubicada en la avenida Amazonas sin número y río Arajuno, aeropuerto Mariscal Sucre, se reúnen los socios de la compañía "Achupallas Tour Cia. Ltda.", con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Verificación de Quórum;
- 2.- Lectura de la convocatoria;
- 3.- Rescisión de Acta de fecha 15 de mayo del 2002; y,
- 4.- Cesión de participaciones del señor MANUEL BELTRAN GOMEZ, a favor del señor FRANCISCO ABARCA NUÑEZ.

VERIFICACION DEL QUORUM:

Siendo las veinte horas y encontrándose presente los siguientes socios: MIGUEL ALDAS, CARLOS BELTRAN, MANUEL BELTRAN, FABIÁN BONILLA, JOSÉ CASTILLO, VICTOR CASTILLO, ANGEL ESPIN, JULIO AREVALO, JORGE JARA, RAMIRO MERIZALDE, CARLOS MONTALVO, ALEJANDRO OSORIO, MIJAS PALERMO, MODESTO VELASCO, SHOLE VILLACIS.

Todos y cada uno dueños de un mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una.

LECTURA DE LA CONVOCATORIA:

Se procede a la lectura de la circular de convocatoria a la Asamblea.

RESCISIÓN DE ACTA.-

Se pone en conocimiento de la Asamblea la anulación del Acta de cesión de participaciones del socio Manuel Beltrán Gómez, de fecha 15 de mayo del 2002, por existir error manifiesto, para que sea considerada y aprobada.

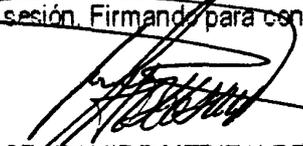
Los socios presentes por unanimidad aceptan y aprueban la rescisión del acta en mención.

CESION DE PARTICIPACIONES:

Se propone en la asamblea, la cesión de participaciones, por parte del señor MANUEL BELTRAN GOMEZ, dueño de un mil participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, en favor del señor FRANCISCO LORENZO ABARCA NUÑEZ, la misma que es puesta en conocimiento de los socios, para que sea considerada y aprobada.

Los socios presentes por unanimidad aceptan y aprueban que el señor MANUEL BELTRAN GOMEZ, ceda el cien por cien del número de sus participaciones, esto es UN MIL PARTICIPACIONES DE CERO PUNTO CERO CUATRO CENTAVOS DE DOLARS CADA UNA, en favor del señor FRANCISCO ABARCA NUÑEZ.

Una vez que se ha analizado el orden del día, y sin tener otro punto a tratarse, la Presidencia concede treinta minutos de receso para la redacción del acta respectiva, a las veintiún horas, se reinstala la sesión y el secretario da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad. A las veintiún horas con cuarenta minutos se levanta la sesión. Firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta.

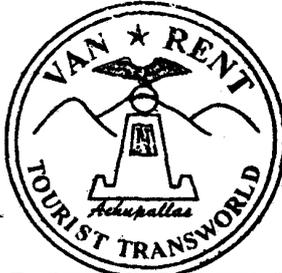

SR. RAMIRO MERIZALDE
PRESIDENTE

TURISMO Y SERVICIOS
CONEXOS

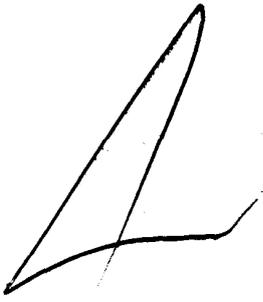
ACHUPALLAS TOURS CIA. LTDA.



SR. FABIAN BONILLA
SECRETARIO



PRESIDENCIA





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de Rescisión y Cesión de Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conesxos Achupallas Tourt Cia. Ltda que otorga Manuel Beltran y señora a favor de Francisco Abarca Nuñez firmada y sellada en Quito a treinta y uno de julio del año dos mil tres.- RAZON DE MARGINACION.- Al margen de la matriz de cesión de participaciones de la Compañía Operadores de Turismo Receptivo y Servicios Conesxos Achupallas Tourt Cia. Ltda de fecha veintidós de mayo del año dos mil dos, tomé nota de rescisión de dicha cesión celebrada ante el Suscrito Notario el treinta y uno de julio del año dos mil tres.- Quito a treinta y uno de julio del año dos mil tres.-


Dr. Fabián E. Solano P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO
DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Constitución de la Compañía OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA.LTDA. celebrada ante mí con fecha veinte y nueve de abril de mil novecientos noventa y ocho, senté razón de la presente RESCISION Y CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito a, cuatro de agosto del dos mil tres.


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO


Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1238** del REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1749, tomo 129, correspondiente a la Constitución de la compañía “ **OPERADORES DE TURISMO RECEPTIVO Y SERVICIOS CONEXOS ACHUPALLAS TOUR CIA. LTDA.**” lo referente a la presente Rescisión y Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Agosto del dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBÓN SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.**



ng